



CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** que en el mes de Diciembre del 2018 se firmo convenio de Cooperación y Memorando de Entendimiento entre la Universidad Politécnica de Honduras y La Alcaldía Municipal de La Lima, Cortes.

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintiocho Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho.



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal

Copia: Archivo
Alex.



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

SOBRE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH)

La Alcaldía de la Municipalidad de La Lima, departamento de Cortés y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en lo sucesivo denominados "los participantes"; Deseosos de fortalecer aún más las relaciones amistosas y la estrecha cooperación existente entre ambas instituciones;

Han llegado al siguiente entendimiento:

1. Objeto de Cooperación

El siguiente Memorando de Entendimiento tiene por objeto:

- a) La Alianza para poder hacer uso de Auditorium en el municipio de La Lima.

2. Ámbitos de Cooperación

- a) Hacer uso de Auditorium, ubicado en la Alcaldía Municipal de La Lima.
- b) Hacer uso de Auditorium, ubicado en la Casa de la Cultura.
- c) Realización de Actividades de Vinculación y Proyectos.

Para estos ámbitos de cooperación, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) se compromete a realizar en dichos auditoriums; capacitación Legales, Contable u otros; esto para fortalecer los conocimientos a estudiantes de nuestra Universidad, Organizaciones Institucionales, Micro- Empresarios o Grupos Ciudadanos en General.

3. Organismos encargados de la aplicación

La Alcaldía Municipal de La Lima, departamento de Cortes y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) con sede en La Lima, serán los encargados de la aplicación del presente Memorando de Entendimiento.

4. Comienzo, Duración y Terminación

El presente Memorando de Entendimiento se pondrá en práctica en la fecha de su firma y se aplicará durante un año, renovándose por otro año salvo que uno de los participantes notifique al otro por escrito su intención de poner final a su aplicación con al menos seis meses de antelación.

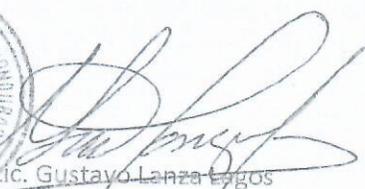


El presente Memorando de Entendimiento no generara derechos u obligaciones para los participantes conforme al derecho nacional.

Firmado en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés el día 25 de octubre del año dos mil dieciocho, en dos originales.



ALCALDE José Santiago Mortino
Alcalde Municipal
La Lima, Cortés



Lic. Gustavo Lanza Lagos
Rector
Universidad Politécnica de Honduras

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS

Nosotros **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**, LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES, con identidad 0501 - 1971 - 00963, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de La Lima, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE LA LIMA**; y por la otra parte, **GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS**, identidad 0818-1956-00015, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Aeronáuticas Militares, actuando en mi condición de Rector la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS**, nombrado el nueve 9 de febrero del 2017 en acta número ocho (8) del Consejo de Administración de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS**, mediante **Acuerdo N° 1364-179 del año 2005**, comparecemos en uso de nuestras facultades legales para establecer el presente **CONVENIO**, para vigorizar y desarrollar la parte intelectual, social y cultural del Estado de Honduras y de esta ciudad de La Lima, quienes podrán ingresar a **LA POLITÉCNICA** para realizar sus estudios universitarios en cualquiera de las carreras que oferta la misma, para lo cual se les brindará un 50% de descuento en el pago de las mensualidades para personas de escasos recursos, previamente identificadas, seleccionadas y acreditadas por la Alcaldía Municipal; La oferta académica universitaria de **LA POLITÉCNICA** consiste en: seis (6) carreras universitarias aprobadas a través de Educación Superior que se detallan a continuación:

INGENIERÍAS

1. **ELECTRÓNICA**
2. **SISTEMAS COMPUTACIONALES**
3. **PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

LICENCIATURAS

1. **GERENCIA DE NEGOCIOS**
2. **TURISMO**
3. **DERECHO**

NIVEL DE POST-GRADO,

MAESTRÍA EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Además, **LA POLITÉCNICA** ofrece:

1. **DIPLOMADOS**
2. **CURSOS ESPECIALES**
3. **SEMINARIOS**

4. TALLERES
5. ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA
6. CAPACITACIONES
7. COOPERACIÓN EMPRESARIAL
8. CULTURA EMPRESARIAL
9. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
10. PROMOCIÓN DE MERCADOS Y EXPORTACIÓN
11. CONSULTORIO JURÍDICO Y ASESORÍA LEGAL GRATUITA.
12. Y OTROS

Esta prestigiosa **UNIVERSIDAD** a los estudiantes que la integran se les brinda un **SEGURO MÉDICO Y DE VIDA POR ACCIDENTE**, en las sedes de **TEGUCIGALPA, COMAYAGUA, LA LIMA, EL PROGRESO, DANLÍ, CHOLUTECA, LA PAZ Y OTRAS QUE SE CREARA A FUTURO**. Este Convenio se registrará mediante las declaraciones, considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO: Que **LA POLITÉCNICA** tiene como misión "Formar y perfeccionar a nivel superior, los profesionales técnicos y administradores comprometidos con Honduras y la región Centroamericana capaces de generar progreso con responsabilidad para el desarrollo económico del país.

CONSIDERANDO: Que **LA POLITÉCNICA**, como Universidad Privada está capacitada para ofrecer una enseñanza superior, conducente a la obtención de títulos y diplomas autorizados por la Sistema de Educación Superior de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que cuenta con el personal académico altamente calificado, para desarrollar programas de grado y postgrado vía Convenio con instituciones competentes para el desarrollo intelectual, social y cultural para la población estudiantil y otros de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la docencia, la investigación, la gestión del conocimiento y la vinculación a la sociedad y el fortalecimiento institucional son elementos claves para el desarrollo académico y la cultura de Honduras. Por lo que se convierten en ejes de trabajo que deben estar presentes en todas las alianzas estratégicas.

CONSIDERANDO: Que **LA POLITÉCNICA** es una institución de educación superior, comprometida a generar y difundir conocimiento científico, tecnológico, social y humanístico para la formación integral de profesionales capaces de dar solución a las demandas de la sociedad actual.

CONSIDERANDO: Que **LA POLITÉCNICA**, consiente de la importancia de favorecer a la comunidad y como contribución para fomentar el desarrollo intelectual, social, cultural y

económico de las personas que sirven a nuestra Patria y especialmente a la sociedad local, ofreciéndoles un descuento significativo como incentivo a la inserción del nivel superior de educación.

CONSIDERANDO: Ambas partes están conscientes de sus responsabilidades y esperan que con la firma del presente Convenio, se desarrollen acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo cultural y sector social del país.

POR LO TANTO,

LA ALCALDÍA en alianza con la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** acuerdan establecer el presente Convenio, la cual se regirá por medio de las siguientes cláusulas:

I. OBJETIVO GENERAL

Implementar un modelo integral de acciones estratégicas que permita articular los diferentes ejes temáticos de la oferta académica y descuento significativo, con el fin de establecer un desarrollo intelectual, social, cultural y económico en favor de la comunidad en especial a aquellos con limitaciones económicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer las competencias de los estudiantes de **LA POLITÉCNICA** a través de experiencias de intercambio con **LA ALCALDÍA** y prestación de servicios de fortalecimiento cultural y social.
2. Promover los servicios entre ambas instituciones del cual **LA ALCALDÍA** y **LA POLITÉCNICA** como parte integral de la unión cultural y social de esta ciudad.
3. Desarrollar acciones conjuntas entre **ALCALDÍA** y **LA POLITÉCNICA** en acciones que permitan la consecución de las metas establecidas para los futuros profesionales graduados con las más altas garantías del aporte a la educación y capacitación de nuestro país.
4. Elaborar y coordinar el diseño y ejecución de proyectos en unión o asocio entre **ALCALDÍA** y **LA POLITÉCNICA**, así como programas de capacitación, asesoría de evaluación y control que impulse el proceso y desarrollo socio cultural local.

II. APORTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS

1. **LA POLITÉCNICA**, a través de las carreras profesionales que oferta; generará aportes de carácter académico, técnico, investigación, vinculación, a la sociedad a través de masa laboral certificada como ser: pasantías y prácticas profesionales supervisadas en las empresas y/o investigaciones realizadas por estudiantes.
2. Desarrollará vinculación a través del consultorio jurídico gratuito con acciones de servicios legales profesionales.
3. Contar con catedrático/as de enlace durante los procesos de intercambio y traspaso de conocimiento; para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos.

4. Los estudiantes seleccionados por la **ALCALDÍA** que ingresen a **LA POLITÉCNICA** para realizar sus estudios universitarios en cualquiera de las carreras que oferta la misma, para lo cual se les brindará un **50%** de descuento en el pago de las mensualidades.

III. APORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

1. **LA ALCALDÍA** se compromete a divulgar entre el personal interesado los beneficios de este convenio y a publicar por los Medios de Comunicación la firma del mismo.
2. **LA ALCALDÍA** compartirá las experiencias, logros y resultados generados dentro de este Convenio con **LA POLITÉCNICA** a fin de identificar buenas prácticas relacionadas a la investigación de mercado, capacitación, cooperación empresarial, cultura empresarial, innovación tecnológica, promoción de mercados, asesoría legal.

IV. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades serán las siguientes:

Por parte de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS**

1. Facilitar la coordinación entre dependencias académicas para insertar a la población estudiantil en los procesos de investigación, capacitación y otros.
2. Generar agenda de coordinación para redacción de propuestas, diseño de estrategias y generación de espacios que garanticen el enriquecimiento de la experiencia de los estudiantes de **LA POLITÉCNICA**.

Por parte de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**

1. Autorizar a la **POLITECNICA**, para que desarrollen presentaciones de sus servicios.
2. Coordinar la identificación, selección y acreditación del personal que hará uso de este **CONVENIO** facilitando una constancia a **LA POLITÉCNICA**.
3. Considerar la posibilidad de establecer Crédito Educativo Especial/Patrocinio para los participantes.
4. Publicar la firma de este convenio por todos los Medios de Comunicación posibles.

V. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente **CONVENIO** entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una vigencia indefinida; o hasta que por deseo de algunas de las partes se notifique por escrito la intención de terminar con dicho Convenio.

Para que este **CONVENIO** se considere concluido todas y cada una de las acciones que estuvieren en proceso, deberán ser finalizadas a satisfacción de ambas partes, según los procedimientos establecidos.

VI. MODIFICACIONES

Las partes aceptan, de común acuerdo que el presente **CONVENIO** puede ser reformada en cuanto a sus términos y condiciones, a solicitud de cualquiera de las partes suscriptoras, mediante la firma de un Addendum.

Serán causa de rescisión de este **CONVENIO** las siguientes:

1. A voluntad expresa de ambas partes.
2. Unilateralmente, cuando una de las partes no cumpla con sus compromisos, notificándolo con un mes de anticipación.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos trazados.

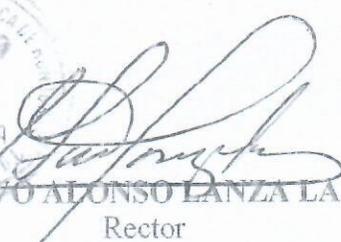
VII. EQUIDAD Y BUENA FE

Las partes se comprometen en actuar de buena fe en lo que respecta a los derechos y obligaciones, manifiestas en el presente **CONVENIO** y adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de la misma.

En fe de lo anterior, firmamos el presente **CONVENIO** en dos ejemplares originales de igual valor y contenido, uno para cada una de las partes, en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortes, Honduras a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
Alca de Municipal
de la Ciudad de La Lima



GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS
Rector
Universidad Politécnica
de Honduras